

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor
Anónimo
Mayislopez_81@outlook.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS- 2183222020 – **RAD: 2020ER1659**

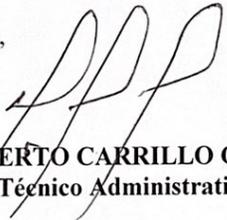
Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 2183222020 y radicado interno No. 2020ER1659 de fecha 24 de agosto de 2020, en la que manifiesta que considera que el IDIPRON tiene un pésimo director que no sabe dónde está parado y sus decisiones son poco efectivas, se tiene lo siguiente:

Frente al particular, tomando en consideración que su queja se fundamenta en percepciones subjetivas frente al Director General de la entidad, con el ánimo de conocer su punto de vista, se le sugiere manifestar personalmente todas las observaciones y propuestas que tenga para que en el IDIPRON se siga fortaleciendo un ambiente de trabajo positivo y constructivo.

Cabe resaltar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido abiertas las puertas para tener discusiones abiertas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON
subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 
Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: